

LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2016-8240 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos extraordinarios 3.2016.03.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos extraordinarios nº 3.2016.03 en el presupuesto municipal de 2016, durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicación del presupuesto donde se crea crédito

Aplicación Presupuestaria		Importe
334 / 622.0005	Fase I del Centro Social Santiago Galas	27.749,93 €
		27.749,93 €

Financiación del crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria		Importe
1532 / 210.0001	Conservación y Reparación de Vías Públicas	27.749,93 €
		27.749,93 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 2 de septiembre de 2016.

La alcaldesa,

M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

2016/8240

CVE-2016-8240